



RESOLUCIÓN N°133/26

ACTA N°16/26.

Municipio de Progreso, martes 14 de julio del 2026.-

VISTO: La necesidad de regularizar los puestos de la Feria Vecinal de nuestra ciudad.

RESULTANDO: I) Que, de acuerdo con lo informado por la Oficina de Ferias, se deben realizar todos los pasos pertinentes y los que se sugieren para realizar las adjudicaciones correspondientes.

II) que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario regularizar la situación de la Feria Vecinal con las respectivas adjudicaciones, bajas o exoneraciones de UBV.

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente,

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar, que el personal destacado en la Oficina de Ferias realice lo necesario con el fin de regularizar las UBV de la Feria Vecinal.
- 2) Disponer de acuerdo con el detalle las respectivas adjudicaciones, bajas o exoneraciones de puestos de la Feria Vecinal a regularizar:

Situación	Nombre y C I	Puesto	EE
Alta	Gustavo Fernández; CI 1.987.855-1	115	2023-81-1430-00011
Baja	Rosa Ruíz Díaz; CI 3.036.745-4	115	2024-81-1430-00247
Baja Tácita	Julio Ramos; CI 1.917.407-8	50 - 52	2025-81-1430-00118

3) Se proceda por la Oficina de Ferias a glosar la presente Resolución en los expedientes citados.

4) Comuníquese, lo resuelto a la Dirección de Contralor, Unidad de Venta en Espacios Públicos y a la Dir. Gral. de Recursos Financieros.

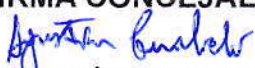
5) Publíquese la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.

6) Por Secretaría del Municipio, Incorpórese al registro en los archivos de Resoluciones y siga a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación.


MICAELA TEJERA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL

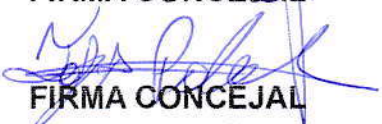

FIRMA ALCALDE
Por Claudio Duarte


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


JORGE A. PAREDES